



ANUNCIO

Listados provisionales de Ayudas Municipales destinadas a la digitalización de los comercios locales y las personas físicas o jurídicas que ofrezcan servicios profesionales del municipio de Almussafes 2020. BDNS: 538739

ADLafc003-2020 Ayudas a la digitalización del comercio.

Vista el Acta de la Comisión de Valoración para la concesión de las ayudas destinadas a la digitalización de los comercios locales y de las personas físicas o jurídicas que ofrezcan servicios profesionales de 28 de diciembre de 2020 y de conformidad con la Base Novena de las bases específicas que rigen el procedimiento de concesión de ayudas destinadas a subvencionar aquellos gastos correspondientes a la adecuación del negocio a las nuevas tecnologías a aquellos comercios y personas físicas o jurídicas que ofrezcan servicios profesionales del municipio de Almussafes, que se hayan dado de alta en el Régimen Especial de personas Trabajadoras Autónomas, equivalente, o Régimen General en el caso de economía social, se hacen públicos los siguientes listados:

a) Solicitudes **propuestas para resolución favorable** por haber presentado su solicitud, reuniendo la totalidad de requisitos y documentación requerida en la convocatoria antes de agotarse el crédito inicialmente disponible destinado a atender estas ayudas:

R.E	PERSONA SOLICITANTE	NIF	Subvención concedida
2020006796	NURIA CUERDA MAS	***4580**	1.500,00€
2020006911	CARMEN PRATS PONS	***2375**	1.500,00€

b) Solicitud **propuesta para resolución desestimatoria** por no cumplir los requisitos establecidos en la convocatoria:

R.E	PERSONA SOLICITANTE	NIF	MOTIVO DE DENEGACIÓN
2020006770	FRANCESC FERRUS ALBUIXECH	***5409**	Incumplimiento de la BASE: 1. CUARTA, 1 a) Haber tenido que adaptar la actividad y/o servicio innovando en su proceso de venta o adecuando con herramientas telemáticas y equipación de digitalización como consecuencia de las medidas adoptadas por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo. 2. CUARTA, 1 e) La actividad principal desarrollada en el establecimiento tendrá que estar incluida en *algún de los siguientes *epígrafes del IAE: 641, 642, 643, 644, 645, 647.1, 647.2, 647.3, 647.4, 651, 652.2, 652.3, 652.4, 653, 654.1, 657, 659, 661.3, 662.2, 964, 944, 973, 843, 849.9, 931.3, 932, 933.9, 824, 776 o *epígrafes de actividades equivalentes

c) Solicitud **incompleta** al no aportar la totalidad de la documentación:

R.E	PERSONA SOLICITANTE	NIF/NIE	Documentación a presentar
2020006958	RHODNEY DOS SANTOS NOTARO	***0664**	Base 4 1 b) No acredita que se encuentra al corriente el cumplimiento de sus obligaciones tributarias en AEAT, TGSS y con el Ayuntamiento de Almussafes. Base 7. 1 d) No presenta FACTURAS de los gastos subvencionables tal como se indica en la BASE TERCERA, y documentación acreditativa del pago de las mismas.



Las personas solicitantes referidas en los apartados b) y c) se les otorgará el plazo de **5 días hábiles** a partir de la publicación en la página Web municipal (www.almussafes.es) y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento para que aleguen lo que en su derecho consideren oportuno, o en su caso, subsanen su solicitud y presenten la documentación requerida, de conformidad con la Base 9.7 de las bases reguladoras de la convocatoria.

Transcurrido el plazo establecido para alegar y subsanar las solicitudes requeridas para ello se elevará la propuesta de resolución a la Comisión de Valoración para que la someta a aprobación del órgano competente y se proceda a su posterior publicación. En los casos de circunstancias o casuísticas no previstas de forma expresa en las bases reguladoras o que suscite dudas en cuanto a su interpretación a la hora de dictar resolución, se estará a los criterios que determine la Comisión de Valoración, según lo dispuesto en la Base 9.8 de las bases reguladoras de la convocatoria.

Almussafes, diciembre de 2020

ELENA MARIA BALDOVI PEDRON
Fecha firma: 29/12/2020 12:57:59 CET
DIRECTORA ADL
AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES



Identificador: IIKC 7x2q XOvE JJ11 FFBf KFGP xFY=

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>